

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

3576

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de noviembre del 2000 que contiene el Poder que el Presidente de la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION" confiere al señor Luis Eduardo Ortiz de nacionalidad mexicana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2000.200 de 11 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION" de 20 de marzo de 1973; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 12 DIC. 2000

CRP/ljp
Expd. 5367

Dr. Roberto Salgado Valdez,



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 123 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 32, se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1977, publicado en el Registro Oficial 878 del 2 de Agosto del mismo año.
Quito, a 19 DIC. 2000

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 0408

014

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3576 de 12 de diciembre del 2000, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder que la Compañía "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION" ha conferido al señor Luis Eduardo Ortiz de nacionalidad mexicana, conforme consta en la protocolización realizada ante el Notario Cuadragesimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de noviembre del 2000.

QUE en el artículo Segundo de la mencionada Resolución se dispone que unicamente el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución, habiéndose omitido que en virtud del cambio de domicilio, debe también el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tomar nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador de la de la compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION" de 20 de marzo de 1973.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2001.18 de 26 de enero del 2001, emite informe favorable para que se amplíe el Artículo Segundo de la Resolución No. 00.Q.IJ.3576 de 12 de diciembre del 2000;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR el Artículo Segundo de la Resolución No. 00.Q.IJ.3576 de 12 de diciembre del 2000, por la que se calificaron los documentos otorgados en el exterior por la Compañía "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION", referentes al Poder otorgado al señor Luis Eduardo Ortiz de nacionalidad mexicana, el mismo que dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador de la Compañía extranjera "MERCK SHARP & DHOME (INTER AMERICAN) CORPORATION" de 20 de marzo de 1973; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; y, c) Sienten las razones respectivas".

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. 00.Q.IJ.3576 de 12 de diciembre del 2000.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 ENE. 2001

CRP/ljp
Expd. 5367
T. 2178

Dr. Roberto Salgado Valdez,